CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Catamarca 65 - 1° Piso - ☎ 25501
5300 - LA RIOJA

77

LA RIOJA, 21 NOV. 1995

VISTO: los términos de la Ley Nro. 6,102/95, la cual confirman como titulares, por esta única vez a los Docentes de establecimientos de Nivel Medio y de Nivel Superior, dependiente de este Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Ley Nro. 6.102/95, faculta al Consejo Provincial de Educación para que en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, se asignen las horas cátedras y cargos titularizados por esta Ley.

Que los docentes a titularizar reúnen los requisitos establecidos en la Ley Nro. 6.102/95.

Que por Decreto Nro. 1.336/95, el Poder Ejecutivo promulga en todos sus términos la Ley Nro. 6.102/95.

Que las Leyes son de aplicación inmediata en la esfera administrativa, aún cuando no hubiera sido publicada, siempre que su conocimiento se obtenga por otros medios; conforme a la doctrina y jurisprudencia imperante en la materia, criterio que fuera recogido por Asesoría General de Gobierno en su Dictámen Nro. 419/93.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 6052/95, promulgada por Decreto Nro. 203/95.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1.- **CONFIRMAR** como Titulares en los Cargos, Asignaturas, y Horas Cátedras, a los Docentes que a continuación se nominan, de los establecimientos educacionales -ZONA III - dependientes de este Consejo Provincial de Educación y que corren agregado como Anexo I - formando parte integrante de la presente Resolución.

2.- **COMUNIQUESE**, notifíquese, dése a quien corresponda y archívese.-

RESOLUCION C.P.E. Nro. 2680

C. P. E.
C.V.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA M. TAPACCIOLI
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. Carlos Angel de la Vega
A/C JEFATURA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

"COLEGIO NACIONAL DE ANILLACO"
CERTIFICO: que la presente es fotocopia auténtica del original.-
SECRETARIA. 13 FEB 1996
Lic. Zoraida Vega
RECTORA

COLEGIO NACIONAL DE ANILLACO - DPTO. CASTRO BARROS - LA RIOJA

76

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Catamarca 65 - 1º Piso - ☎ 25501
5300 - LA RIOJA

-1-

A N E X O 1

ESTABLECIMIENTO: COLEGIO SECUNDARIO DE ANILLACO.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I./L.E./L.C.Nº	CARGO / HORAS
CANO, Miguel Angel	10.241.282	Matemática 1ero. -05 hs. Matemática 2do. -05 hs. Matemática 3ero. -05 hs. Matemática 4to. -04 hs. Física-Química -04 hs. Física 4to. -03 hs. Química 4to. -03 hs. Química 5to. -03 hs.
DE LA VEGA, Aurora María	20.312.701	Ayud. Clases Prácticas -18 hs.
DE LA VEGA, Máximo José	18.529.458	Biología 1ero. -03 hs. Biología 2do. -03 hs. Biología 3ero. -03 hs. Física 5to. -03 hs. Cosmografía 5to. -02 hs. Trigonometría 5to. -02 hs.
OVIEDO, Oscar Regino	06.709.563	Educación Cívica 2do. -02 hs. Instrucción Cívica 5to. -03 hs.
TORRES, Justina Felicinda	01.979.278	Lengua y Literatura 3ero. -05 hs. Literatura 4to. -03 hs. Literatura 5to. -03 hs. Historia 3ero. -04 hs.
VEGA, Dominga Zoraida	10.435.466	Geografía 1ero. 2a.-03 hs.
CASTRO, Graciela	14.480.556	Lengua y Literatura 1ero. 2a. -05 hs.

ROSA M. RAPACCIOLI
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

COD. REG. C.P.E.Nº 2680

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Carlos ...